



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 1 1 9 .

MAT.: DECLARA DESIERTA LA LICITACION PUBLICADA EN EL SISTEMA MERCADO PUBLICO CON ID 854-34-L115 Y PROCEDE LA CONTRATACION DIRECTA.

COYHAIQUE, 2 7 MAYO 2015

VISTOS:

La Ley N° 17.301 del año 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento establecido por el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por D.F.L. N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.886, de compras y contrataciones del Sector Público y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores; la Ley N° 20.798 del 06.12.2014, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/026 de 2000, la Resolución N° 015/172 de 2001 y modificaciones posteriores, la Resolución Exenta N° 015/2845 de fecha 24 de agosto de 2010, que establece el Manual de Procedimientos de Compras, y la Resolución exenta N° 015/097 de fecha 18.02.2015, que indica orden de subrogancia en la Dirección Regional de JUNJI Aysén, nombrando como primer subrogante a doña María Isabel Parada Miranda, Resoluciones todas de la Vicepresidenta Ejecutiva; la Resolución exenta N° 015/026, de fecha 02.02.2015, la Resolución exenta N° 015/054 de fecha 10.03.2015, Resolución exenta N° 015/065, de fecha 26.03.2015, Resolución exenta N° 015/091 de fecha 30.04.2015, todas de la Directora Regional de JUNJI Aysén; Acta deserción de fecha 11.05.2015, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1- Que mediante Resolución Exenta N° 015/091 de fecha 30 de Abril del 2015, se publicó un nuevo procedimiento de licitación pública para contratar el servicio de limpieza ductos de humos para el jardín Infantil Rayito de Sol, el cual, con el N° de identificación 854-34-L115, donde mediante acta de deserción de fecha 11 de Mayo del 2015, se procedió a declarar desierto el citado proceso licitatorio, a razón que no se recibieron ofertas.

2- Que, el presente proceso licitatorio fue publicado en 02 oportunidades anteriores, mediante las resoluciones exentas N° 015/026 de fecha 02.02.2015 y Resolución exenta N° 015/065 de fecha 26.03.2015, en la cual, en las 02 ocasiones no se recibieron ofertas por el servicio de limpieza de ductos para el jardín infantil Rayito de Sol, ubicado en la ciudad de Chile Chico.

3- Que, en razón a lo indicado precedentemente en el considerando uno, se procedió a declarar desierto el citado proceso licitatorio, procediéndose la contratación bajo la modalidad de trato directo, bajo el umbral de lo establecido en el artículo 10, numeral 10 letra L, del reglamento Ley 19.886, a fin de contratar el servicio de suministro para el año lectivo 2015 requerido.

RESUELVO:

1- **DECLÁRESE**, desierto el proceso bajo modalidad licitación pública menor a 100 UTM, publicada en el sistema mercado público con el ID 854-34-L115, sobre la base de los considerandos de la presente Resolución.

2- **PROCEDASE**, la contratación bajo procedimiento trato directo, sobre la base de lo estipulado en el considerando 3 de la presente resolución, para contratar el servicio de limpieza de ductos de humos, durante el año lectivo 2015, para el jardín Infantil Rayito de Sol de la ciudad de Chile Chico.

3- **PUBLÍQUESE**, el resultado de la presente licitación pública en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**



**MARÍA ISABEL PARADA MIRANDA
DIRECTORA REGIONAL (S) JUNJI
REGION DE AYSEN**

SA/MI/EA/MPVT/AC/CH/RO/HRO
DISTRIBUCION

- ♦ Unidad jurídica
- ♦ Sub. Dpto. de Planificación
- ♦ Adquisiciones
- ♦ Archivo